

–DDU–

Defensoría de los Derechos Universitarios

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Defensor ~ desde abril de 2015

En la presente Memoria se pretenden señalar las principales actividades realizadas por la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México durante el periodo de enero a diciembre de 2017.

La Defensoría de los Derechos Universitarios, de conformidad con su Estatuto y Reglamento, y en cumplimiento de sus facultades y atribuciones, recibió y atendió quejas cuando se consideró que se habían afectado los derechos que otorga la Legislación Universitaria, funcionando como instancia mediadora entre las autoridades y los promoventes, actuando conforme a los principios que la rigen, es decir, evitando formalismos innecesarios y actuando con imparcialidad, independencia, rapidez, confidencialidad y gratuidad.

Esta instancia, con el objetivo fundamental de auxiliar en la atención de los asuntos derivados de actos y/u omisiones de las autoridades universitarias que pudieran vulnerar los derechos que confiere la Legislación Universitaria a estudiantes o miembros del personal académico, reporta las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A FAVOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES Y OBJETO DE LA DEFENSORÍA

En el periodo de enero a diciembre de 2017, la Defensoría atendió un total de 2 mil 435 asuntos, los cuales se dividen en los rubros siguientes:

- 2 mil 211 orientaciones
- 188 quejas
- 36 remisiones (asuntos dirigidos a la autoridad competente para su determinación)
- Una recomendación

La mayoría de los asuntos que la Defensoría conoció en 2017 se resolvieron durante el procedimiento. Sin embargo, durante el periodo en comento esta Defensoría emitió una recomendación con la finalidad de dar solución a una afectación de derechos.

Orientaciones a la comunidad universitaria

Las orientaciones consisten en el otorgamiento de información a la persona que lo solicite, con relación a sus derechos conferidos por la Legislación Universitaria, y comúnmente se brindan orientaciones respecto de asuntos de los cuales, en principio, es competente una

autoridad distinta a la Defensoría. Durante el 2017 sumaron un total de 2 mil 211 orientaciones, de las cuales: 684 fueron proporcionadas de manera personal; 783 se realizaron mediante vía telefónica; 680 fueron recibidas y atendidas a través de correo electrónico; y 64 recibidas y atendidas a través de la cuenta oficial de Facebook.

Los temas de mayor incidencia en este rubro se refirieron a asuntos relacionados con la Legislación Universitaria en general (564), trámites escolares (713), derecho de petición (244), medidas disciplinarias (248), asuntos de carácter laboral (125), evaluaciones académicas (138), asuntos no universitarios (39), concursos de oposición (28), hostigamiento (27), actos injustos (1), programas de estímulos (12), error administrativo (2), incompetencia (62), acoso laboral (4), y otros temas relacionado con las redes sociales (4).

En este recuento se puede identificar que del total de 2 mil 211 orientaciones brindadas en el 2017, mil 153 fueron solicitadas por mujeres, mil 44 solicitadas por hombres, mientras que en 14 orientaciones no fue especificado el sexo.

Quejas

La presentación de quejas consiste en el derecho de acudir ante la Defensoría cuando se considera que existe una afectación a algún derecho otorgado por la Legislación Universitaria; éstas encuentran su fundamento en el artículo 1º del Estatuto y el artículo 10 del Reglamento.

La Defensoría solicita a la autoridad universitaria correspondiente los informes relativos a las manifestaciones planteadas por el promovente (artículo 10 del Reglamento fracción IV). Dicha información permite a esta institución defensora contar con los elementos que le permitan decidir sobre el asunto en los términos de sus facultades y atribuciones. En toda actuación, la Defensoría procede con absoluta discreción y prudencia, a fin de salvaguardar la integridad del quejoso, de la Universidad y de sus funcionarios (artículos 6 y 30 del Reglamento).

En términos generales, el procedimiento de queja versa en: 1) admitirla a trámite (artículo 21 del Reglamento); 2) determinar la competencia de la Defensoría (artículo 9 fracción III del Estatuto y artículo 21 del Reglamento). En caso de no ser competente se procede a orientar a la persona que la interpone, a efecto de que acuda a la instancia competente; y 3) la conclusión de la queja, cuando derivado de la investigación, la Defensoría determine si cuenta con elementos suficientes que tengan por acreditada la vulneración a un derecho universitario. En caso de existir una vulneración y que la autoridad responsable no cese dicho proceder, la Defensoría emite una recomendación (artículo 27 del Reglamento).

De igual forma, la Defensoría está facultada para buscar, en los casos en que resulte viable, una solución entre las partes a través de un mecanismo conciliatorio, tal como se establece en la fracción V del artículo 9 del Estatuto de la Defensoría, así como en la fracción II del artículo 23 del Reglamento. Mediante ese acercamiento se invita a las partes a revisar los fundamentos de su actuación, de manera que puedan llegar a una solución expedita respetando en todo momento los parámetros de la Legislación Universitaria.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2017, la Defensoría conoció de 188 quejas, de las cuales se resolvieron 159, mientras que 29 aún se encuentran en trámite. Es de destacar que cuatro quejas se solucionaron mediante un mecanismo conciliatorio: en dos de ellas se llegó a un acuerdo entre las partes, mientras que en otra se sugirió a la autoridad que se apegara a lo descrito en la norma y, en una última, se concientizó a la autoridad para que interviniera a efecto de que se realizaran las acciones correspondientes para llegar a una solución.

Del total de quejas presentadas: 68 fueron por personal académico, 108 por estudiantes, una por personal administrativo, una por aspirantes, una por alumno o familiar de escuela incorporada a la Universidad, dos por exalumnos universitarios, cinco por familiar de alumno, una por un funcionario y en una no se precisó la información.

En relación con su temática, las quejas presentaron la siguiente incidencia: trámites escolares (41), derecho de petición (67), Legislación Universitaria (22), hostigamiento (10), acto discriminatorio (8), asuntos laborales (8), medidas disciplinarias (19), evaluaciones académicas (6), programas de estímulos (3) y concurso de oposición (4).

De acuerdo a la conclusión o resolución, las quejas presentan las siguientes cifras: satisfacción del derecho vulnerado (76), no afectación a derecho universitario (18), desistimiento (9), incompetencia (6), falta de interés del quejoso (6) y desestimación (44).

Las dependencias que fueron referidas en las quejas fueron: en 108 casos facultades, 20 de planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), 16 de programas de posgrado, 15 de planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), cuatro de institutos de investigación, siete de escuelas nacionales, cuatro de direcciones generales, seis de centros de estudios, una de coordinaciones, seis de otros organismos (de escuela incorporada a la UNAM e instancia externa no universitaria) y en una no fue precisado. Asimismo, se señala que 96 quejas fueron presentadas por mujeres y 92 por hombres.

Remisiones (Asuntos dirigidos a la autoridad competente para su determinación)

Se refieren a aquellas situaciones sometidas inicialmente ante la Defensoría y respecto de las cuales ésta no puede intervenir en razón a su acotada competencia. En estos casos, este órgano defensor dirige el asunto ante la autoridad o instancia correspondiente, con la finalidad de que la situación planteada sea atendida. Durante el periodo de la presente Memoria, 36 asuntos fueron enviados a la autoridad competente; de los cuales 26 fueron alumnos, cinco formaban parte del personal académico, uno de un exalumno y dos de un familiar. Los datos desagregados por sexo muestran que en 16 ocasiones se atendió a mujeres y en 20 a hombres.

Recomendaciones

La Defensoría posee entre sus atribuciones, la de formular y proponer las recomendaciones que, conforme a derecho, puedan dar por terminada la afectación reclamada cuando sea posible dar soluciones inmediatas (artículo 10 fracción V del Reglamento). La Defensoría, después de analizar un asunto, puede hacer una recomendación.

Durante el 2017, Defensoría emitió una recomendación, información que se encuentra en el sitio web de este órgano.

RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Defensoría, a través de su titular, forma parte del Comité de Transparencia, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en la *Gaceta UNAM* del 25 de agosto de 2016.

De igual manera, de conformidad con dicho Reglamento, en 2017 la Defensoría dio respuesta a ocho solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron desahogadas a través de la Unidad de Transparencia de esta Universidad.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Con la finalidad de generar una cultura de legalidad entre la comunidad universitaria, la Defensoría participa en diversas actividades de difusión para dar a conocer los derechos y obligaciones universitarias establecidas en la Legislación Universitaria.

Es de resaltar que en 2017 la Defensoría proporcionó especial atención a las actividades de difusión. Es a través de éstas que hace del conocimiento y sensibiliza a la comunidad sobre los derechos y deberes que establece la Legislación Universitaria. Se busca así una convivencia armónica a través de una cultura de la legalidad y del respeto de los derechos humanos y universitarios por parte de cada uno de los integrantes de esta comunidad.

ACTIVIDAD EDITORIAL

En el periodo reportado la Defensoría publicó, mediante bases de colaboración suscritas con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, los siguientes libros: *La Proporcionalidad como Principio Constitucional Universal*, con un tiraje de 50 ejemplares, así como *La Garantía Jurisdiccional de la Constitución (La justicia constitucional)*, con un tiraje de 100 ejemplares.

Se publicó también la *Guía de derechos y deberes de los estudiantes de la UNAM* y el *Marco normativo de la Defensoría de los Derechos Universitarios*, con un tiraje de 1000 ejemplares cada uno.

Asimismo, se realizó el trabajo editorial del libro *Los Derechos Humanos de la Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia*.

Como parte de las actividades editoriales, la Defensoría encuadernó en pasta dura 36 publicaciones, para preservar el acervo histórico de este órgano universitario, entre las que se encuentran: *La Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM* y *la Institución del Ombudsman en Suecia*; *Concordancias y Comentarios del Estatuto y del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios*, y *Memoria del Homenaje al Maestro Jorge Barrera Graf, primer Defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM con motivo de XXV aniversario de su establecimiento*.

DIFUSIÓN EN INTERNET E INSERCIONES EN REVISTAS

En el sitio web de la Defensoría, <https://www.defensoria.unam.mx/>, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 se contabilizaron 80 mil 905 visitas, con un promedio diario de 221 visitas. Además, suman ya 101 dependencias y entidades universitarias que mantienen un *banner* en su página que enlaza a la página de la Defensoría.

En la difusión de los derechos universitarios y de las actividades de la Defensoría, las redes sociales como Facebook, Twitter, Google+ y la plataforma de videos en línea YouTube, han sido importantes herramientas para un acercamiento con la comunidad universitaria y con aquellos interesados en las temáticas relacionadas con los derechos universitarios. En este sentido, se actualizó el canal oficial de YouTube de la Defensoría, agregando nuevos contenidos que describen de manera breve y sencilla los servicios que se prestan, así como información útil para toda la comunidad universitaria. Estos videos también son difundidos en las diversas redes sociales de la Defensoría.

En el periodo que se informa, las publicaciones en la página de Facebook tuvieron un alcance promedio de mil 297 personas, así como 3 mil 591 personas que indicaron que les gusta el sitio electrónico.

Con relación a la cuenta de Twitter, se llegó a un total de 213 seguidores, con un promedio mensual de 7 mil 794 impresiones en las publicaciones y 322 tuits.

VISITAS A PLANTELES DE LA UNAM Y ENTREGA DE MATERIALES ALUSIVOS A LA DEFENSORÍA

La Defensoría de los Derechos Universitarios, a través del ;Día de los Derechos Universitarios en tu Escuela!, visitó 17 entidades académicas de la UNAM con la finalidad de informar acerca de los derechos y deberes de la comunidad universitaria.

Los planteles a los que se acudió fueron los siguientes: Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, 22 de febrero; Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 6 al 10 marzo; Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), 5 de abril; Plantel 8 “Miguel E. Schulz” de la ENP, 5 de abril; Facultad de Estudios Superiores Iztacala (plática), 6 de abril; Plantel 5 “José Vasconcelos” de la ENP, 6 de abril; Plantel 7 “Ezequiel A. Chávez” de la ENP, 7 de abril; Plantel 3 “Justo Sierra” de la ENP, 7 de abril; Plantel 6 “Antonio Caso” de la ENP, 17 y 18 de abril; Plantel 1 “Gabino Barrera” de la ENP, 24, 25 y 26 de abril; Plantel 2 “Erasmus Castellanos Quinto” de la ENP, 25 de abril; Plantel 7 “Ezequiel A. Chávez” de la ENP, 16 de agosto; Plantel 8 “Miguel E. Schulz” de la ENP, 16 de agosto, y Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP, 24 de octubre.

De igual forma, con la finalidad de dar a conocer las actividades de este órgano universitario, la Defensoría de los Derechos Universitarios organizó las Jornadas de Bienvenida, dirigidas a los alumnos de nuevo ingreso. Estas jornadas se realizaron en los siguientes planteles: Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán campo 4, los días 26, 27 y 28 de julio; Facultad de Estudios Superiores Aragón, 3 de agosto; Plantel Oriente del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), 7 de agosto; Plantel 9 “Pedro de Alba” de la ENP, 7 de agosto; Plantel 2 “Erasmus Castellanos Quinto” de la ENP, 7, 8 y 11 de agosto; Plantel 6 “Antonio Caso” de la ENP, 7 y 8 de agosto; Plantel Vallejo del CCH, 8 de agosto; Plantel Sur del CCH, 8 y 9 de agosto; Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la ENP, 8, 9 y 10 de agosto; Plantel Naucalpan del CCH, 9 de agosto; Plantel 5 “José Vasconcelos” de la ENP, 9 de agosto; Plantel 3 “Justo Sierra” de la ENP, 10 de agosto; Plantel 1 “Gabino Barrera” de la ENP, difusión en salones, 10 y 11 de agosto; Plantel Azcapotzalco del CCH, 11 de agosto, y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 21, 22, 24 y 25 de agosto.

La Defensoría, en coordinación con la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGA-CO), impartió, también, las pláticas sobre Derechos Universitarios en los siguientes planteles: Plantel 3 “Justo Sierra” de la ENP, 14 de agosto; Plantel 9 “Pedro de Alba” de la ENP, 14 de agosto; Plantel 6 “Antonio Caso” de la ENP, 15 de agosto; Plantel Vallejo del CCH, 17 de agosto; Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera de la ENP, 21 de agosto; Plantel 2 “Erasmus Castellanos Quinto” de la ENP, 22 de agosto; Plantel 1 “Gabino Barrera” de la ENP, 28 de agosto; Plantel 5 “José Vasconcelos” de la ENP, 30 de agosto; Plantel 7 “Ezequiel A. Chávez” de la ENP, 4 de septiembre; Plantel Oriente del CCH, 5 de septiembre; Plantel 8 “Miguel E. Schulz” de la ENP, 6 de septiembre; Plantel Sur del CCH, 11 de septiembre; Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 18 de septiembre; Plantel Azcapotzalco del CCH, 19 de septiembre.

La labor de difusión ha sido propicia para entregar diversos materiales alusivos a la Defensoría, que contienen información de contacto o, en su caso, describen los servicios que como instancia universitaria ofrece a la comunidad. En dichas actividades se hizo entrega de un total de: 89 mil 301 trípticos informativos; 6 mil 280 posters; 2 mil 601 lápices; mil 277 plumas; 24 mil 696 pulseras; 701 cuadernillos y mil 840 separadores.

APOYO Y ORIENTACIÓN A INSTANCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Defensoría ha fungido como modelo para la creación de distintos órganos defensores en el ámbito académico. En 2017 la Defensoría de los Derechos Universitarios asesoró a la Universidad Autónoma de Guerrero y al Instituto Tecnológico de Sonora en la creación o el desarrollo de actividades de sus propias Defensorías.

De la misma manera, se tuvo una reunión con la Universidad de Costa Rica, en donde se comentó cuáles son las principales actividades de este órgano defensor.

PARTICIPACIÓN EN FOROS Y PROYECCIÓN DE LA UNAM A TRAVÉS DE LA DEFENSORÍA

La proyección internacional de la Universidad a través de la Defensoría se realiza también gracias a su participación en distintos foros especializados y mecanismos de cooperación, donde se destacan: la coordinación de una Cátedra UNESCO; la participación en la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU); la colaboración con la Red Europea de Defensores Universitarios (European Network of Ombudsmen in Higher Education, ENOHE); el Forum of Canadian Ombudsman (FCO); y la participación en la Association of Canadian College and University Ombudspersons (ACCUO).

ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA UNESCO

La UNAM es titular de cinco cátedras Unesco. La Defensoría de los Derechos Universitarios tiene la cátedra “Desarrollo de un Modelo para la Defensa de los Derechos Universitarios en Instituciones de Educación Superior en América Latina” desde el 2 de marzo de 2012.

En el año 2017 se realizaron los trámites necesarios para renovar la vigencia de la Cátedra, con la finalidad de continuar con el estudio de los derechos humanos, los derechos universitarios y las defensorías universitarias.

En el marco de esta cátedra, la Defensoría participó en el congreso The Work of Ombudsman: Holding Governments and Organizations to Account, el cual se llevó a cabo en Ottawa, Canadá, del 15 al 17 de mayo de 2017.

En ese mismo sentido, es importante reiterar actividades antes mencionadas y la participación en reuniones con la Universidad Autónoma de Guerrero, el Instituto Tecnológico de Sonora y con la Universidad de Costa Rica para asesorar la creación de defensorías o brindar información.

RED DE ORGANISMOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

La Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM tiene a su cargo la Secretaría Ejecutiva de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU), creada en el año 2005. Esta red de defensorías celebra anualmente un encuentro para discutir diversos asuntos relacionados con la defensa y promoción de los derechos universitarios, por lo que los días 18, 19 y 20 de octubre de 2017 se llevó a cabo el Congreso Internacional de Organismos Defensores de Derechos Universitarios sobre: “El Rol de las Defensorías Universitarias Iberoamericanas en la Defensa de los Derechos de los Miembros de la Comunidad Universitaria”, en las instalaciones de la Universidad de El Salvador, destacando una importante participación

de defensores mexicanos y de otras naciones (Canadá, Panamá, Perú, El Salvador, Honduras y España).

Además, durante el periodo que se reporta se incorporaron dos Defensorías a la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios: 1) la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, como asociado regular; y 2) la Defensoría de la Universitaria Nacional de San Agustín de Arequipa de Perú, como miembro asociado honorario de esta Red.

OTROS FOROS SOBRE DERECHOS UNIVERSITARIOS

Se deben destacar diversos foros sobre derechos universitarios en los que la Defensoría tuvo presencia durante el año 2017, si bien algunos ya fueron enunciados como parte de las actividades de la Cátedra Unesco, es importante precisar que dichas actividades son el resultado de colaboración con distintas instituciones académicas, mismas que consistieron en: la participación en la conferencia “La importancia de las Defensorías de Derechos Universitarios”, impartida en la Universidad Iberoamericana de Puebla así como en la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México y en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente; a dichas conferencias asistieron el coordinador de la Defensoría Universitaria de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y la Ombudsperson de la Universidad de Victoria, Canadá; por otro lado, participó en el conversatorio celebrado con motivo del décimo aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Veracruzana; asimismo, colaboró en la mesa Hot Topics in Higher Education, en el congreso The Work of Ombudsman: Holding Governments and Organizations to Account llevado a cabo en Ottawa, Canadá. De igual forma, la Defensoría de los Derechos Universitarios organizó el curso “Arbitraje, conciliación y mediación en materia laboral”, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el cual se llevó a cabo debido a la importancia que tienen los medios alternativos de solución de controversias en la solución de conflictos.

Es así que las actividades anteriores forman parte del trabajo cotidiano que realizó la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM durante el año de 2017.

